



CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO No. 2-2023
Sesión Extraordinaria, del 17 de abril de 2023

ACUERDOS

1. **SE RATIFICÒ**, el Anteproyecto de Presupuesto 2024.
2. **SE APROBÒ**, el otorgamiento de Doctorados Honoris Causa aprobados en Consejo Académico No 2, del 16 de marzo de 2023, para:
 - 2.1. Aura Emérita Guerra de Villalaz.
 - 2.2. Newton Glen Osborne Palmer
3. **SE APROBÒ**, la modificación al Acuerdo de Bonificación por Retiro Voluntario para Profesores e Investigadores Pensionados por Vejez, aumentando el pago máximo a 15 meses del último sueldo devengado, con 30 o más años de servicio.

Magister Blanca E. Ríos C.
Secretaria General

/Elvia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ
CONSEJO ADMINISTRATIVO
BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO PARA
PROFESORES E INVESTIGADORES PENSIONADOS POR VEJEZ

ACUERDO DE BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO

Los docentes e investigadores pensionados por vejez que laboren en la Universidad Autónoma Chiriquí, recibirán una BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO cuando renuncien voluntariamente a su cargo.

La bonificación por retiro voluntario a los docentes pensionados por vejez consistirá en el pago máximo de quince (15) meses del último sueldo devengado en el año fiscal (enero a diciembre del año en curso) que corresponda a su posición permanente, de acuerdo a la siguiente tabla:

AÑOS DE SERVICIO	BONIFICACIÓN ESPECIAL (EN ESPECIAL)
10-14	5
15-19	7
20-24	9
25-29	12
30 o más	15

Esta bonificación es por una sola y única vez.

La implementación de este plan de bonificación, estará sujeta a disponibilidad presupuestaria.

En caso de no contar con las partidas presupuestarias correspondientes, se podrá hacer uso de la posición que ocupe el docente e investigador, por el término necesario para hacer efectiva la bonificación después de su renuncia. Durante este periodo la posición y la partida no podrán usarse para otra persona dentro del sistema. Cada Unidad Académica (Departamentos) asumirá las horas docentes.

El docente e investigador que acepte este beneficio de retiro voluntario definitivo no podrá reincorporarse a la docencia e investigación en esta institución.

El docente que recibe este beneficio de retiro deberá estar paz y salvo con la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ.

Esta bonificación será efectiva a partir de su aprobación y no tendrá carácter retroactivo.

SECRETARIA GENERAL

Aprobado en Consejo Administrativo Ordinario No. 3, del 13 de abril de 2023
Aprobado en Consejo General Universitario Extraordinario No. 2, 17 de abril de 2023.